



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de agosto de 2023

**Acta N° 26**  
**Res. N° 1853/023**  
**Exp. N°2023-25-1-002443**  
**PAEMFE/RRHH/pr**

**VISTO:** los llamados a aspiraciones para integrar registros de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2582, Acta N°38 de fecha 1° de noviembre de 2022 se aprobaron las bases para cada uno de los siguientes perfiles: i) Analista BI; ii) Analista de Sistemas; iii) Analista Programador y iv) Líder de Proyectos, con la integración de cada tribunal y se autorizó la realización de los llamados a aspiraciones de referencia;

II) que se realizaron publicaciones en la página web de Uruguay Concurso y de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión;

III) que para los perfiles de Analista BI y Líder de Proyectos se presentaron cuatro (4) y tres (3) postulaciones respectivamente;

IV) que el tribunal designado evaluó los méritos de dichos aspirantes, realizó entrevistas a los postulantes que obtuvieron el puntaje exigido en las bases para dicha etapa;

V) que finalizadas las etapas mencionadas el tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de los postulantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a los registros y su orden de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos: uno (1) para Analista BI y dos (2) para Líder de Proyectos;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal evaluador;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado público y abierto para integrar registros de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos en los perfiles de Analista BI y Líder de Proyectos de la Administración Nacional de Educación Pública, así como su orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

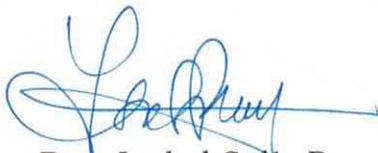
**Analista BI**

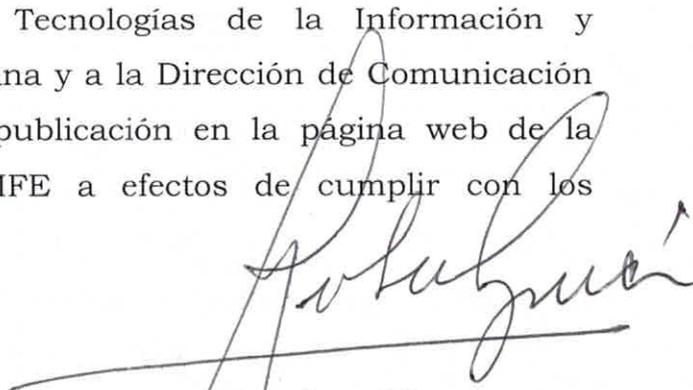
Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	4.750.013-4	82.95

**Líder de Proyectos**

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	3.031.820-9	71.75
2	4.750.013-4	71.60

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP – CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN